

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-88
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 3

2

RESOLUCION No. 0070 = =

11 DE ENERO 2020

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, y

CONSIDERANDO:

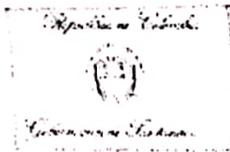
1. Que el Artículo 110 de la Ley 115 de 1994 establece que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional y manifiesta que la responsabilidad del mejoramiento profesional de los docentes será de los propios educadores, de las Entidades Territoriales, y de la Nación.
2. Que el manual de procesos del proyecto de modernización de Secretarías de Educación define y describe el subproceso D02.08 "Fortalecimiento de Experiencias Significativas" como estrategia de mejoramiento profesional y por ende en calidad de la educación preescolar, básica y media.
3. Que las guías del MEN, Número 34, 36 y 37 presentan "Las Rutas del Saber Hacer. Experiencias Significativas que transforman la vida escolar" como herramienta para promover el reconocimiento y acompañamiento al trabajo de los maestros y maestras Colombianas
4. Que el trabajo que realizan muchos docentes en el aula, se ha convertido en motor de las transformaciones de nuestro sistema educativo y en un propulsor por alcanzar una educación de calidad
5. Que, en el aula, los maestros y maestras generan prácticas concretas, producto de la autorreflexión crítica, el espíritu innovador, las necesidades del contexto y alguna fundamentación teórica y metodológica, denominadas Experiencias Significativas
6. Que es competencia de la Secretaría de Educación, dar visibilidad al trabajo de los docentes, fomentar el diálogo y la construcción colectiva de conocimiento pedagógico, promover reflexiones sobre la calidad de la educación y provocar un encuentro permanente entre los actores del sistema.
7. Que, en el marco de la política de calidad de educación preescolar, básica y media, el MEN reconoce la importancia de acompañar las experiencias significativas que producen los maestros en el ejercicio de la cotidianidad de su quehacer pedagógico.
8. Que, de acuerdo con el MEN, acompañar las experiencias significativas, implica desarrollar las Rutas del Saber Hacer, una estrategia que permite avanzar fácilmente en el propósito de hacer visible y asequible para todos, el trabajo de los maestros y maestras, que, desde su labor diaria, intentan mejorar la calidad de la educación y transformar la vida escolar, conjugando su voluntad e interés y su propia iniciativa, en ausencia de dirección y acompañamiento.
9. Que es procedente en esta entidad territorial, superar la limitada visión de experiencia significativa como requisito para participar en foros y avanzar hacia la construcción de una cultura de cualificación, perfeccionamiento y madurez de las experiencias de trabajo innovador que surgen en las aulas y colocan en juego el pensamiento pedagógico de los docentes.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Organizar el sistema de acompañamiento a experiencias significativas, de la Secretaría de Educación de Santander para la implementación de las Rutas del Saber Hacer, como herramienta que facilita identificación, evaluación, promoción y orientación del trabajo creativo e innovador de los maestros en el aula, con el

P



RESOLUCION 0070 = =

CÓDIGO	AP-JC-RQ-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	2 de 3

3

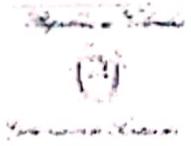
16 ENE 2020

propósito de asesorarlo y guiarlo hacia un mayor nivel de desarrollo y al logro de la madurez requerida para su transferencia a otros espacios escolares en este sentido toda experiencia significativa requiere emprender un recorrido que asegura mejorar el nivel de desarrollo y garantiza el apoyo a los maestros autores de las experiencias significativas.

ARTICULO SEGUNDO. Las etapas del sistema de acompañamiento a Experiencias Significativas o Rutas del Saber Hacer que la Secretaría de Educación de Santander desarrollará secuencialmente durante el año 2020, corresponderán al siguiente cronograma:

ETAPAS	ACTIVIDADES	FECHA
EXISTENCIA	Selección de la experiencia significativa que cada E.E. requiere que sea acompañada.	Febrero – Abril /2020
REGISTRO	Organización de la ficha de registro. Ingreso de la experiencia significativa a la página de calidad d la SED.	Mayo – Junio /2020
EVALUACION DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS	Consolidación equipo evaluador otras experiencias significativas	Julio /2020
	Capacitación a evaluadores de experiencias significativas	Julio /2020
	Distribución experiencias significativas a equipo evaluador	Julio /2020
	Evaluación de experiencias significativas.	Agosto Septiembre /2020
	Validación de resultados de la evaluación de experiencias significativas	Agosto - Septiembre /2020
PUBLICACION DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EVALUADAS	Entrega y socialización de resultados de evaluación de experiencias significativas.	Octubre /2020
	Montaje de experiencias evaluadas en la página. Gestión de otros espacios de publicación de experiencias evaluadas.	Octubre/ 2020
DEFINICION DE LAS RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO	Determinación de ruta de acompañamiento según estado	Octubre/2020
	Diseño de la estructura de acompañamiento.	Octubre/2020
	Capacitación a acompañantes	Noviembre/2020

ARTICULO TERCERO: Las Experiencias Significativas evaluadas y publicadas serán objeto de acompañamiento, de acuerdo a gestión que realizará el área de Calidad



RESOLUCION 0070

CÓDIGO	AP-JC-RG-80
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	3 de 3

41

16 ENE 2020

Educativa para propender por su fortalecimiento, durante un periodo de 6 meses que corresponderá a actividades del cronograma 2021

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los

16 ENE 2020

CHRISTIAN REY CAMACHO
Secretario de Educación Departamental

Proyecto: CARMEN CECILIA RODRIGUEZ SANTOS
Profesional Universitario Calidad Educativa.

Revisó: ANGELA PAOLA LUNA CONTRERAS
Lider Grupo Apoyo Jurídico SED

